

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



Descentralizando y Mejorando tu Salud

RED DE SALUD HUÁNUCO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 677 -2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.

Amarillis, 15 OCT 2025

VISTO:

El Expediente, con Hoja de Trámite con N° de registro 06313563 y N° de expediente N° 03679756 de fecha 12 de setiembre de 2025, conteniendo los siguientes documentos: Informe N° 00308-2025-GRH-DRSH-DIREDHCO/ODI, de fecha 11 de setiembre del 2025 y Memorandum N° 589-2025-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 18 de setiembre del 2025.



CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 23° del Reglamento de Organización de Funciones de la Dirección de la Red de Salud Huánuco indica: Es la Unidad orgánica que depende de la Oficina de Administración y como función principal de Identificar las necesidades de recursos humanos para ejecutar los procesos organizacionales de la Dirección de la Red de Salud Huánuco, como insumo para el análisis funcional y el diseño de cargos o puestos de trabajo;



Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su artículo 82°, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al de la servidora. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.



Que, así, se aprecia que el encargo es propio de un régimen de carrera del Decreto Legislativo N° 276, y la servidora **Lic. Enf. CLARIBEL GERONIMO TARAZONA**, se encuentra sujeto bajo los alcances de la misma, ocupando el cargo de Jefe de la Unidad de Epidemiología de la Unidad Ejecutora 404 de la Red de Salud Huánuco;

Que, mediante informe N° 00308-2025-GRH-DRSH-DIREDHCO/ODI, de fecha 11 de setiembre de 2025, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional informa lo siguiente, en aras de garantizar el normal funcionamiento administrativo y asistencial y continuar con los objetivos trazados para el presente año, se designa a la Lic. Enf. Claribel GERONIMO TARAZONA, como jefe de la Unidad de Epidemiología, para el presente año fiscal;

Que, mediante Memorandum N° 589-2025-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 18 de setiembre de 2025, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 404: Red de Salud Huánuco, ordena al Director Administrativo de la Red de Salud Huánuco, la proyección de la Resolución Directoral donde menciona lo siguiente: en cumplimiento a la normatividad vigente se ha visto por conveniente ratificar como jefe de la Unidad de Epidemiología de la Red de Salud Huánuco a la **LIC. ENF. CLARIBEL GERÓNIMO TARAZONA**, quien viene cumpliendo las funciones designadas con responsabilidad y profesionalismo; por tanto, sírvase emitir el acto resolutorio pertinente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del D.S. N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con las normas precedentes, el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración de Atribuciones de los Sistemas de Personal, Abastecimiento

y Racionalización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 31433, Ley N° 32096 y en uso de sus facultades conferidas mediante R.M. N° 963-2017-MINSA y Resolución Directoral N° 002-2025-GRH/DIRESA.

Con el visto de la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa y la Oficina de Asesoría Legal de la Red de Salud Huánuco;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR LAS FUNCIONES con eficacia anticipada al 01 de enero del 2025, como **JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA**, de la unidad ejecutora 404 de la Red de Salud Huánuco, a la **LIC. ENF. CLARIBEL GERONIMO TARAZONA**, personal nombrado bajo los alcances del Decreto Legislativo 276, para el presente año fiscal, quien viene cumpliendo las funciones designadas con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la parte interesada y a las instancias correspondientes, para los fines de registro y archivo en su respectivo legajo personal.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la Presente Resolución, en la página web de la Red de Salud Huánuco.

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO
MG. ESP. O. LUIS ALBERTO MACHA AIQUIPA
DOP 19249 RNE 2285
DIRECTOR EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO
CERTIFICADO
Que es copia fiel del Original
de que se Visto

Maye Sanchez Ramos
FEDATARIO

15 OCT 2025